MUNICIPIO DE VALLEDUPAR OFICINA DE CULTURA	ALCALDÍA DE VALLEDUPAR OFICINA MUNICIPAL DE CULTURA

ACTA DE JUSTIFICACION ADICION

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONVENIO DE ASOCIACION REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTA) IDENTIFICADO CON NUMERO DE CONVENIO No. 1335-SGR DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA (ESAL) ENTIDAD SIN ANIMO DE FUNDACION ACCION EFICIENTE NIT 900418339-1

YANELIS PATRICIA GONZÁLEZ MAESTRE me permito presentar ACTA DE JUSTIFICACION a fin de solicitar la adición del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

1. **ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO**

CONVENIO DE ASOCIACION No.	**1335-SGR DE 2024**	**Fecha:**	**AGOSTO - 2024**
Numero de proceso En el SECOP II:	**REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTA)– RECO-SGR-011-2024**	**Usuario SECOP:**	**ALFONSO DE JESUS ROMO TANGARIFE**
Entidad	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**		
Nit:	**800.098.911-8**		
Objeto del convenio:	**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES" EN EL MARCO DE ENCUENTROS CULTURALES DE LA ZONA URBANA Y EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR**		
ESAL	**FUNDACION ACCION EFICIENTE**		
Identificación:	**900418339-1**		
Rep. Legal ESAL	**OMAR ANUVIS GOMES SOLANO**		
CC	**1.065.591.342 Expedida en Valledupar – Cesar**		
Fecha de inicio del convenio en el SECOP II	**16/08/2024**		
Fecha de terminación SECOP II	**4/09/2024**		
Valor inicial convenio	**CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) MCTE**		
Valor adición numero 1	**CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000) MCTE**		
Valor total del convenio	**CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($165.000.000)MCTE**		

2. **ASPECTOS LEGALES**

1. **<u>GARANTÍAS CONTRACTUALES</u>**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO



Id de la garantía CO1.WRT.14970195
Referencia de la garantía PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Estado Aprobado
Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Tipo de garantía Contrato de seguro / Patrimonio autónomo / Garantía bancaria
Entidad aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA
Número de póliza 320 47 994000029238
Tomador FUNDACION ACCION EFICIENTE
Beneficiario MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Objetivo	Valor de la cobertura	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	12.200.000,00 pesos	03/05/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

	Descripción	Nombre del archivo		
☐	POLICIA PAGADA.pdf	POLICIA PAGADA.pdf	descargar	Detalle

ACTA DE JUSTIFICACION ADICION

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6545035&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.



2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que **FUNDACION ACCION EFICIENTE**, con Nit. **900418339-1**, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, certifico como supervisora del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a **YANELIS PATRICIA GONZÁLEZ MAESTRE** desde el 16 de agosto de 2024 hasta el 4 de septiembre de 2024.



I. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS Y ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ACTA DE JUSTIFICACION ADICION

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	95%
Financiera	99.99%

II. **Adición del contrato No.**

Durante el periodo de este informe, para el convenio No **1335-SGR DE 2024**; la fundación ha dado cumplimiento a todo lo requerido por la entidad bajo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

En mi condición de Supervisor del Contrato de prestación del convenio No. 1335-SGR DE 2024, suscrito con la (ESAL) ENTIDAD SIN ANIMO DE FUNDACION ACCION EFICIENTE NIT 900418339-1 , cuyo objeto consiste en la **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES" EN EL MARCO DE ENCUENTROS CULTURALES DE LA ZONA URBANA Y EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR**" teniendo en cuenta que se requiere dar continuidad al convenio suscrito con la ESAL, justifico la adición en valor del convenio en mención por **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000)** MCTE teniendo como fundamentos las siguientes:

Que el Municipio de Valledupar es una entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado en virtud del artículo 311 de la Constitución Política de prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo territorial dentro del ámbito de su jurisdicción, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes, toda vez, deberá velar por el adecuado funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de las formalidades descritas para la celebración de contratos derivados de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia.

Que la oficina de Cultura Municipal tiene entre sus propósitos fundamentales, el diseño e implementación de acciones que permitan fortalecer, preservar, divulgar, las distintas expresiones culturales que promuevan el desarrollo de prestación de productos y servicios culturales a las comunidades con enfoque diferencial. Promover los mecanismos y acciones conducentes a garantizar la participación ciudadana y desarrollo Comunitario de todos los ciudadanos en el territorio Municipal, asistiendo a las comunidades en todo momento el reconocimiento de sus derechos constitucionales y legales que orientan a la Participación Ciudadana.

Que la cultura traspasa la idea de oferta dirigida al consumo pasivo y se enfrenta con la necesidad de aplicar lógicas estructurantes que la revaloricen y la contemplen como un factor de desarrollo integral para la sociedad y sus individuos. Fortalecer la cultura es construir ciudad.

Por tal razón es de vital importancia la realización de una adición al convenio de asociación **1335-SGR DE 2024,** suscrito con la **(ESAL) ENTIDAD SIN ANIMO DE FUNDACION ACCION EFICIENTE NIT 900418339-1,** cuyo objeto consiste en la "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES" EN EL MARCO DE ENCUENTROS CULTURALES DE LA ZONA URBANA Y EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR**"** en el entendido y seguir cumpliendo con las estrategias incluyentes en materia de cultura mayor y mejores entornos Culturales, que cada día beneficien a la colectividad permitiendo su libre desarrollo y su

gran aporte a las iniciativas impulsoras de desarrollo como importante contribución al ejercicio de Derechos.

EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DETALLADA

FERIA DEPORTIVA & EMPRENDIMIENTO		
Concepto: PRESENTACIÓN MUSICAL	**CANT**	**DETALLE**
PRESENTACIÓN AGRUPACIÓN CULTURAL VALLENATA MODERNA	1	**Presentación Agrupación Cultural Vallenata Moderna**, buscando promover la **1a. Feria Institucional de Deporte y Emprendimiento en el Municipio de Valledupar** de manera articulada con los sectores Deporte y Desarrollo Económico persiguiendo la integración de elementos culturales propios de una comunidad; con el propósito de afianzar el sentido de identidad y pertenencia; asimismo, motivar la participación en las Celebración de las tradiciones locales, incentivando el orgullo por las raíces culturales y la cohesión social. La agrupacion debe componerse mínimo de 15 integrantes profesionales en tarima, con amplia trayectoria, enfoque contemporáneo del vallenato, incorporando sonidos modernos, técnicas de producción actuales y atractivos principalmente para un público joven. Con reconocimiento y espíritu innnovador en el género musical Vallenato, manejo y presencia en eventos masivos. Incluye Transporte de musicos e instrumentos musicales.
	1	**Presentación de agrupación cultural vallenata**, buscando promover la 1a. Feria Institucional de Deporte y Emprendimiento en el Municipio de Valledupar de manera articulada con los sectores Deporte y Desarrollo Económico persiguiendo la integración de elementos culturales propios de una comunidad; con el propósito de afianzar el sentido de identidad y pertenencia; asimismo, motivar la participación en las Celebración de las tradiciones locales, incentivando el orgullo por las raíces culturales y la cohesión social. La agrupacion Vallenata debe contar con trayectoria en el ámbito musical, con repertorio amplio y variado para amenizar eventos de concurrencia comunitaria con presencia en festividades y eventos importantes del folclor Vallenato, con un mínimo de 8 (ocho) músicos profesionales en tarima, con experticia en manejo de instrumentos musicales, proporcionando un espectáculo de aproximadamente 2 horas y un despliegue musical que brindará un repertorio de canciones vallenatas de ayer y de hoy. Incluye Transporte de músicos instrumentos musicales.
PRESENTACIÓN AGRUPACIÓN CULTURAL VALLENATA MODERNA	1	**Agrupación típica de tamboras** como mecanismo de Transmisión Oral y riqueza cultural, buscando promover la **1a. Feria Institucional de Deporte y Emprendimiento en el Municipio de Valledupar** de manera articulada con los sectores Deporte y Desarrollo Económico persiguiendo la integración de elementos culturales propios de una comunidad; con el propósito de afianzar el sentido de identidad y pertenencia; asimismo, motivar la participación en las Celebración de las tradiciones locales, incentivando el orgullo por las raíces culturales y la cohesión social**.** Compuesta por aproximadamente **8 integrantes**, con conocimiento y manejo de los siguientes **Instrumentos Principales**: (1) Tambora, (1) Caña o Flauta de Millo, (1) Llamador o tambor pequeño, Bombo, (1) Guache o Maracas y Gaita. **Estructura Musical:** Con capacidad de improvisación que motive al público en el marco de las festividades y/o encuentros culturales: La ejecución contará con un **amplio Repertorio** de los siguientes **Ritmos tradicionales y Folclóricos**: Cumbia, Bullerengue, Tamborito, Puya, entre otros. **Vestuario:** tradicional o colorido. Incluye Transporte de Músicos e Instrumentos

1. En conclusión, la **(ESAL) ENTIDAD SIN ANIMO DE FUNDACION ACCION EFICIENTE NIT 900418339-1**, viene cumpliendo a cabalidad la ejecución la Promoción y Difusión de las Manifestaciones Culturales entre ellas fiestas, por lo tanto, para seguir apoyando las actividades de impacto. Luego de recibido los dos informes por parte de la ESAL, se logra evidenciar como el supervisor que a la fecha la ESAL, ejecuto técnica y financieramente a conformidad un porcentaje de ejecución del **99.99%**.

2. Que la Sentencia de 26 de agosto de 1998 Rad. 1121 Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil. Consejero Ponente: César Hoyos Salazar,

manifiesta, entre otras, con relación al Contrato adicional y la adición de contratos que "son diferentes el contrato adicional y la adición de contratos. Aquel es un nuevo contrato, mientras ésta es una modificación de un contrato en ejecución (…) *la adición del contrato debe entenderse como un agregado a las cláusulas del mismo. Es un instrumento apropiado para resolver las situaciones que se presentan cuando en desarrollo de un contrato se establece la necesidad de incluir elementos no previstos expresamente en el pliego de la licitación y por ende excluidos del contrato celebrado, pero que están ligados a éste y resultan indispensables para cumplir la finalidad que con él se pretende satisfacer. En estos casos, puede acudirse a una adición del contrato inicial* con las limitaciones previstas en la ley".

3. En igual sentido, la Sala Plena de la Corte Constitucional, en sentencia C-300 de 25 de Abril de 2012, expediente D-8699, recopila conceptos y jurisprudencias emitidos con ocasión a la modificación del contrato estatal, y entre otras, expone: solamente habrá verdadera adición a un contrato cuando se agrega al alcance físico inicial del contrato algo nuevo, cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual[1], resaltando que la modificación del contrato no puede alterar su esencia y convertirlo en otro tipo de negocio jurídico.

Con el fin de cumplir el objetivo general del convenio que es la ejecución del proyecto de inversión FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES EN LAS COMUNAS DE LA ZONA URBANA Y EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR. se procede a realizar la siguiente adición con el fin de lograr la realización de la Promoción y Difusión de las Manifestaciones Culturales en la 1ra feria de deporte y emprendimiento, con un aporte cultural.

- Que el plazo de ejecución del del convenio No. **1335-SGR DE 2024,** suscrito con la **(ESAL) ENTIDAD SIN ANIMO DE FUNDACION ACCION EFICIENTE NIT 900418339-1**, se encuentra vigente en el contrato electrónico SECOP II**.**

- Que la ESAL aprueba la adición convenio No. **1335-SGR DE 2024**, y, en consecuencia, ello conlleva a la adición en valor y presupuestal del mismo.

- Que, durante la ejecución del convenio, la ESAL ha atendido de manera diligente y oportuna las actividades inherentes al objeto contractual y los requerimientos que le ha realizado la oficina de Cultura,

- Luego de recibido el informe de avances de ejecución de la ESAL observo como supervisor del contrato que, a la fecha del presente informe, el porcentaje global de ejecución asciende al **99.99%**.

- Por lo anterior se hace necesario realizar una adición del valor inicial del convenio **1335-SGR DE 2024** que permita suplir las necesidades de apoyo en la Promoción y Difusión de las Manifestaciones Culturales del municipio en la 1ra feria de deporte y emprendimiento, por un valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000) MCTE** de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
OFICINA DE CULTURA

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
OFICINA MUNICIPAL DE CULTURA

ACTA DE JUSTIFICACION ADICION
JUSTIFICACION DEL PRESUPUESTO

FERIA DEPORTIVA & EMPRENDIMIENTO			1. FUNDACIÓN ACCIÓN EFICIENTE NIT: 900418339-1		2. IQR EVENTOS NIT: 900701991		3. FUNDEJAR NIT: 824004942-0		SUMATORIA	PROMEDIO
Concepto: PRESENTACIÓN MUSICAL	CANT	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL		
PRESENTACIÓN AGRUPACIÓN CULTURAL VALLENATA MODERNA	1	**Presentación Agrupación Cultural Vallenata Moderna**, buscando promover la **1a. Feria Institucional de Deporte y Emprendimiento en el Municipio de Valledupar** de manera articulada con los sectores Deporte y Desarrollo Económico persiguiendo la integración de elementos culturales propios de una comunidad; con el propósito de afianzar el sentido de identidad y pertenencia; asimismo, motivar la participación en las Celebración de las tradiciones locales, incentivando el orgullo por las raíces culturales y la cohesión social. La agrupacion debe componerse mínimo de 15 integrantes profesionales en tarima, con amplia trayectoria, enfoque contemporáneo del vallenato, incorporando sonidos modernos, técnicas de producción actuales y atractivos principalmente para un público joven. Con reconocimiento y espíritu innovador en el género musical Vallenato, manejo y presencia en eventos masivos. Incluye Transporte de musicos e instrumentos musicales.	45.000.000	45.000.000	48.000.000	48.000.000	50.000.000	50.000.000	143.000.000	47.666.667
	1	**Presentación de agrupación cultural vallenata**, buscando promover la 1a. Feria Institucional de Deporte y Emprendimiento en el Municipio de Valledupar de manera articulada con los sectores Deporte y Desarrollo Económico persiguiendo la integración de elementos culturales propios de una comunidad; con el propósito de afianzar el sentido de identidad y pertenencia; asimismo, motivar la participación en las Celebración de las tradiciones locales, incentivando el orgullo por las raíces culturales y la cohesión social. La agrupacion Vallenata debe contar con trayectoria en el ámbito musical, con repertorio amplio y variado para amenizar eventos de concurrencia comunitaria con presencia en festividades y eventos importantes del folclor Vallenato, con un mínimo de 8 (ocho) músicos profesionales en tarima, con experticia en manejo de instrumentos musicales, proporcionando un espectáculo de aproximadamente 2 horas y un despliegue musical que brindará un repertorio de canciones vallenatas de ayer y de hoy. Incluye Transporte de músicos instrumentos musicales.	10.000.000	10.000.000	12.000.000	12.000.000	13.000.000	13.000.000	35.000.000	11.666.667
PRESENTACIÓN AGRUPACIÓN CULTURAL VALLENATA MODERNA	1	**Agrupación típica de tamboras** como mecanismo de Transmisión Oral y riqueza cultural, buscando promover la **1a. Feria Institucional de Deporte y Emprendimiento en el Municipio de Valledupar** de manera articulada con los sectores Deporte y Desarrollo Económico persiguiendo la integración de elementos culturales propios de una comunidad; con el propósito de afianzar el sentido de identidad y pertenencia; asimismo, motivar la participación en las Celebración de las tradiciones locales, incentivando el orgullo por las raíces culturales y la cohesión social. Compuesta por aproximadamente **8 integrantes**, con conocimiento y manejo de los siguientes **Instrumentos Principales**: (1) Tambora, (1) Caña o Flauta de Millo, (1) Llamador o tambor pequeño, Bombo, (1) Guache o Maracas y Gaita. **Estructura Musical**: Con capacidad de improvisación que motive al público en el marco de las festividades y/o encuentros culturales: La ejecución contará con un **amplio Repertorio** de los siguientes **Ritmos tradicionales y Folclóricos**: Cumbia, Bullerengue, Tamborito, Puya, entre otros. **Vestuario:** tradicional o colorido. Incluye Transporte de Músicos e Instrumentos	5.000.000	5.000.000	6.000.000	6.000.000	6.800.000	6.800.000	17.800.000	5.933.333
SUBTOTAL				60.000.000		66.000.000		69.800.000		65.266.667

Teniendo en cuenta las consideraciones y justificación previstas, el suscrito Supervisor encuentra necesaria y debidamente justificada la necesidad de realizar adición al convenio en los términos del presente documento, dejando claridad que la apropiación presupuestal numero 2460 de 26 de agosto de 2024 se cuenta por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000)MCTE

Con base en lo anteriormente expuesto, se recomienda al Ordenador del gasto:

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

1. Realizar adición al convenio **1335-SGR DE 2024,** suscrito con la **(ESAL) ENTIDAD SIN ANIMO DE FUNDACION ACCION EFICIENTE NIT 900418339-1** por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000)MCTE

2. La ESAL se obliga a ampliar las garantías constituidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de lo establecido en el numeral inmediatamente anterior, en atención de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18., del Decreto 1082 de 2015.

3. Las demás condiciones no modificadas, permanecerán vigentes y sin alteración alguna.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

El anterior informe de ejecución se rinde a los 27 días del mes agosto de 2024

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

YANELIS PATRICIA GONZÁLEZ MAESTRE
Jefe de oficina de Cultura

Proyecto: Sandra P. Romero
Abogada Contratista Oficina de Cultura